

Reglamento VII edición “LA TERRORÍFICA”



NOCTURNA VILLARCAYO 2025

REGLAMENTO 2025

ARTICULO 1. El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de la Diputación de Burgos, el Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo MCV y Club Atletismo 13 estrellas Villarcayo organizan la Travesía Nocturna VII “LA TERRORÍFICA” que se celebrará el próximo 19 de JULIO de 2025 a las 22.30h con salida y llegada en el parking del río(El Soto), para las siguientes modalidades: Carrera a pie y senderismo. Esta prueba está incluida como puntuable en el Calendario del Circuito Provincial de Travesías Nocturnas Diputación de Burgos. A las 22.00h se celebrará carrera nocturna terrorífica infantil para menores por recorrido urbano en salida única con edad máxima de 14 años.

El horario de salida será 22:30 horas carrera a pie y un minuto después los senderistas. A las 22.15 h se realizará una interpretación terrorífica con los actores y actrices que los participantes se encontrarán en el recorrido. Todos los corredores deberán estar a esa hora en línea de salida.

ARTICULO 2. La prueba está abierta a todos los atletas, senderistas y deportistas mayores de 14 años inclusive. L@s niñ@s de 14 y 15 años deberán ir acompañados de un adulto en todo momento. L@s niñ@s menores de 14 años lo harán obligatoriamente en la carrera infantil de las 22.00 h, en ningún caso podrán acudir de senderistas en la prueba de adultos.

ARTICULO 3. La inscripción se hará a través de la página web: <http://www.idj.burgos.es> (Por riguroso orden de formalización de inscripción hasta agotar el máximo de 550 plazas entre corredores y senderistas (250 corredores, 300 senderistas)).

El plazo de inscripción se abrirá el viernes **16 de mayo a las 20:00 horas** y se cerrarán el jueves **20 de junio a las 23:59 horas** del 2025, o en su defecto cuando se termine el cupo de 550 plazas.

A partir del 21 de junio NO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES, NO EXISTIENDO POSIBILIDAD DE INSCRIPCIONES MOMENTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRUEBA.

Para recoger el dorsal será necesario presentar DNI, en caso, de recoger varios dorsales se deberá presentar fotocopia del DNI indicando nombre, apellidos y nº de DNI de cada participante.

ARTICULO 4. *La inscripción y pago de la cuota da derecho a participar en la prueba, avituallamientos sólidos y líquidos, regalo conmemorativo y/o bolsa del corredor, asistencia a las interpretaciones de los actores-actrices de carrera, avituallamiento post-carrera, chip-cronometraje de la prueba, seguro RC, seguro de accidente deportivo y trofeo-premio a los mejores clasificados.*

ARTICULO 5. *En caso de la no participación una vez inscrito, NO ES POSIBLE HACER CAMBIOS DE TITULARIDAD, ni devolución alguna del importe de inscripción.*

ARTICULO 6. *El importe de la inscripción es de 16€ para la CARRERA ADULTA de las 22.30h.*

El precio para la CARRERA INFANTIL de las 22:00h será de 2€ siendo 1€ de ese dinero donativo para ayudar en el proyecto SALVEMOS RIO SECO para la asociación juvenil MAZORCA.

ARTICULO 7. *Todos los participantes están obligados a cumplir las normas de circulación vial, siendo únicos responsables de las infracciones que pudieran cometer.*

ARTICULO 8. *Es obligatorio el uso de frontal o linterna y el dorsal debe estar colocado de forma visible en la parte delantera del deportista. El dorsal será la acreditación que de derecho al avituallamiento sólido y líquido a la llegada a meta.*

**LOS CORREDORES Y ANDARINES QUE NO LLEVEN DORSAL EN LA PARTE DELANTERA SERÁN APARTADOS Y EXCLUIDOS DE LA CARRERA.
EL DORSAL ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE.**

Dado el grave perjuicio que ocasionaría a la Organización y a los demás corredores de la prueba, en caso de acceder a la prueba infringiendo las condiciones de acceso establecidas, sin dorsal, sin realizar inscripción o con una identidad falsa o se cometiera cualquier irregularidad, LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO A TOMAR LAS MEDIDAS OPORTUNAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN QUE RESULTE APLICABLE. En ese sentido, se iniciarán las acciones civiles, penales o administrativas que correspondan para exigir la responsabilidad del infractor.

MODALIDADES Y CATEGORIAS.

ARTICULO 9.

CARRERA Masculino y femenino.

Sub 20 (De 14 a 19 años)

Sénior (De 20 a 39 años)

Máster A (De 40 a 49 años)

MáSter B (De 50 a 59 años)

Máster C (A partir de 60 años)

ABSOLUTA (l@s tres primer@s de cualquier categoría en entrar a meta).

SENDERISMO: Masculino y femenino **NO COMPETITIVO SIN PREMIOS.**

SENDERISMO: Masculino y femenino NO COMPETITIVO. Listado de llegada por orden alfabético NO HABRÁ PODIUM, NI TROFEOS PARA SENDERISTAS.

CARRERA INFANTIL PREVIA 22.00h COSTE DE 2€ DE INSCRIPCIÓN. No habrá clasificaciones.

Tod@s l@s niñ@s recibirán a la llegada una bolsa de chuches por su participación.

PREMIOS.

ARTICULO 10. *Los premios NO SERÁN ACUMULATIVOS, es decir, los ganadores de la categoría ABSOLUTA, no recibirán los premios de las otras categorías, pasando estos premios a ser recibidos por los cuartos clasificados, quinto, o sexto clasificado.*

Habrá premio en metálico al los pódiuns de las categorías ABSOLUTA MASCULINA Y FEMENINA patrocinados por empresas locales.

ARTICULO 11. *Se otorgarán trofeo a los 3 primer@s clasificad@s de las distintas categorías. Para la modalidad de Marcha no habrá premios.*

ARTICULO 12. *La no presencia en el acto de entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Cualquier delegación en otra persona deberá ser conocida y autorizada por la organización.*

AVITUALLAMIENTOS.

ARTICULO 13. *La organización dispondrá de 1 punto de avituallamiento líquido en el recorrido y otro sólido-líquido en meta. Se podrá modificar el emplazamiento de estos según necesidades de carrera...*

ARTICULO 14. *No se permitirá que ningún participante vaya acompañado de ningún vehículo que no sea de la organización. **NO se permite ir acompañado de perros en ningún caso** dado el peligro que acarrea las reacciones inesperadas de los perros al terror en la prueba.*

ARTICULO15. *El recorrido seguirá el itinerario marcado por la organización con inicio en el parking del rio (El Soto). El recorrido estará señalizado con balizas reflectantes, carteles indicadores, luces y/o flechas.*

Existirán referencias kilométricas en todo el recorrido. Es obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos. Se podrán emprender acciones legales contra los participantes que no respeten el material y/o a los actores y actrices del recorrido.

ARTICULO 16. *La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, e incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejan o por causa de fuerza mayor.*

ARTICULO 17. *La organización tendrá a disposición de los participantes un servicio de atención sanitaria y ambulancias distribuidas a lo largo del recorrido.*

ARTICULO 18. *El participante que se retire por iniciativa propia durante el transcurso de la prueba deberá dirigirse al control más próximo para que la organización sepa de su situación. El traslado del participante retirado siempre será a la línea de meta y en el momento que la organización lo estime oportuno.*

ARTICULO 19. *La hora para el cierre de control de meta será a las 1.00horas.*

ARTICULO 20. *Los “cierre de carrera” o el responsable de cada control tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier corredor si su tiempo en carrera o su estado de salud así lo aconsejase.*

ARTICULO 21. *Será causa de descalificación y posibles acciones legales contra los “corredores infractores”:*

- Arrojar basura en el itinerario de la prueba.
- Quitar señalizaciones del recorrido.
- No seguir las indicaciones del personal de la organización en lo referente a seguridad (cruce de carreteras, etc.).
- No llevar el dorsal de la prueba.
- Saltarse algún tramo del recorrido.
- Dirigirse de forma irrespetuosa al personal de la organización u otros participantes.
- No llevar encendido el frontal o linterna.

ARTICULO 22. *Respeta el entorno y ayuda a la organización con los medios que a tal fin se dispongan.*

ARTICULO 23. *La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia ajena, así como por la pérdida o rotura de objetos de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión. Los participantes están obligados a socorrer a los accidentados durante el transcurso de la prueba. Y asumen las acciones de terror que puedan desarrollar los actores-actrices que conforman la prueba, teniendo que ser capaces de sortearlos hasta llegar a meta.*

ARTICULO 24. *La organización se reserva el derecho de modificar este reglamento en beneficio del buen funcionamiento.*

ARTICULO 25. *Todas las reclamaciones sobre temas de categorías se harán antes del dia 20 de mayo. Una vez pasada esa fecha no serán efectivas dichas reclamaciones.*

ARTICULO 26. *Se podrá realizar reclamaciones en el puesto de entrega de dorsales o en la zona de meta rellenando un impreso. Hasta la finalización de la prueba.*

ARTICULO 27. *Al “Aceptar” estas normas, usted se compromete a:*

- 1) *NO inscribirse con datos falsos.*
- 2) *Respetar todas las normas anteriores, así como todo lo genérico, legalmente establecido, referente a eventos deportivos.*

ARTICULO 28. *AUTORIZA a la organización para que pueda publicar las fotos y/o videos suyos que se hagan durante el evento. La organización se COMPROMETE a hacer un uso responsable de dichas fotos y/o videos.*

ARTICULO 29. CONTROL DE PARTICIPACION.

Cada persona podrá asistir en cuantas travesías deseé, de las que componen el circuito de Travesías Nocturnas de la Provincia de Burgos, según las pautas y condiciones marcadas por El Instituto del Deporte y la Juventud de la Excelentísima Diputación de Burgos.

ARTICULO 30. *Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente reglamento.*

Reglamento VII edición “LATERRORÍFICA”



NOCTURNA VILLARCAYO 2025